



Secretaría  
Ref. DEC/1107/2019 PLENO/11/2019

## CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

**Que en el día 23 de julio de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1075/2019:**

"En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, el Alcalde Presidente, **RESUELVE:**

**Primero:** Convocar sesión **ORDINARIA** del **Ayuntamiento Pleno** para el viernes día **26 de julio de 2019** (PLENO/11/2019), primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **12:00 horas**.

**Segundo:** Orden del día de la sesión:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

**1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/06/2019, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/1450/2019.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual – vídeo de la sesión, publicado en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 01 de de julio de 2019; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

**2. BAS/1381/2019. PROPUESTA DE ACUERDO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.** [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

#### II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: desde la número 585/2019 de fecha 23/04/2019, hasta la número 912/2019 de fecha 14/06/2019 (Corporación anterior), y desde la número 913/2019 de fecha 17/06/2019, hasta la número 1065/2019 de fecha 19/07/2019 (Nueva Corporación) que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal, y en particular:



1.- BAS/1341/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 947/2019, DE FECHA UNO (1) DE JULIO DE 2019. CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

2.- BAS/1341/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 955/2019, DE FECHA UNO (1) DE JULIO DE 2019. DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DELEGADOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

3.- BAS/1341/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 961/2019, DE FECHA DOS (2) DE JULIO DE 2019. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

4.- BAS/1341/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 1046/2019, DE FECHA DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2019. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJAL D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR.

[Publicación en el B.O.P de Alicante número 138, de 23/07/2019].

Por otra parte, se hacen constar fallos informáticos de la Plataforma electrónica municipal e-signa, que ha afectado a la asignación de números de Resoluciones, en concreto en la siguientes: Núm Decreto 826/2019, 827/2019, 876/2019 , 877/2019,878/2019. En segundo lugar, en las Resoluciones número 926/2019, 928/2019, 929/2019 y 953/2019, consta error en la denominación de la Concejalía firmante, y asignado por la Plataforma electrónica municipal. En tercer lugar, en la Resolución número 1023/2019, no figura en el texto el número de Decreto asignado por la Plataforma electrónica Municipal, habiéndose efectuado diligencia al respecto.

**III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRBL : RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.**

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

**Cuarto.** La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

**Quinto.** Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:** <http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

\*



L'Alfàs del Pi, 23 de julio de 2019  
Ante mí, Secretaria General

ALCALDIA  
Fecha firma: 23/07/2019 12:52:21 CEST  
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI  
ALCALDIA  
ALCALDIA



El Alcalde Presidente

SECRETARIA  
Fecha firma: 23/07/2019 12:52:24 CEST  
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI  
SECRETARIA  
SECRETARIA

Identificador K9Dl Emm2 s07G +d9l 1gix +vRW Bek= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es